

DISPOSICIÓN UNRN - ATL N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 1853/2023 del registro de la Universidad Nacional de Río Negro, la Resolución UNRN N° 44/09 de creación de la Sede Atlántica, la Resolución CSPyGE N° 016/2022 de aprobación del Programa de Becas de Formación Práctica, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CSPyGE N° 016/2022 aprobó el Programa y el Reglamento de Becas de Formación Práctica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO dirigido a estudiantes de la universidad para la realización de actividades formativas no previstas en los respectivos planes de estudio pero que guarden relación con el área de su formación académica.

Que la Dirección de Educación a Distancia dependiente de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Universidad Nacional de Río Negro ha ofrecido una (1) Beca de Formación Práctica destinada a los y las estudiantes de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Sede Atlántica para el desarrollo de actividades formativas en la mencionada dirección.

Que en virtud de responder a dicho ofrecimiento la Sede Atlántica realizará una Convocatoria para cubrir la vacante de Beca de Formación Práctica.

Que es potestad de la Sede Atlántica realizar las convocatorias para otorgar Becas de Formación Práctica.

Que el Vicerrector tiene las atribuciones conferidas por el Artículo 29° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello,

EL VICERRECTOR

DE SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la realización de la convocatoria para otorgar una Beca de

Formación Práctica, destinada a los y las estudiantes de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Sede Atlántica de la UNRN de acuerdo al Anexo Único de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede, como responsable de la gestión de la convocatoria.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL N°

“Convocatoria a Becas de Formación Práctica en la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Universidad Nacional de Río Negro”

Convocatoria a estudiantes avanzados/as de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro para llevar adelante actividades formativas en la Dirección de Educación a Distancia dependiente de la mencionada secretaría.

Licenciatura en Comunicación Social

Requisitos:

1. Ser estudiante regular de la carrera Licenciatura a Comunicación Social de la Universidad Nacional de Río Negro y contar con el 30% de avance en la misma.
2. Tener aprobadas las siguientes asignaturas: Taller de Informática y TICS, Taller de Teoría y Práctica del Lenguaje Gráfico, Introducción a la Lectura y Escritura Académica e Introducción a la Comunicación en las Organizaciones (No excluyente).
3. Residir en la ciudad de Viedma.

Vacantes: una (1).

Lugar de Trabajo: Rectorado UNRN – Dirección de Educación a Distancia.

Tareas a realizar:

1. Colaborar en la consolidación de un espacio de atención para usuarios de los Campus Bimodal y Virtual.
2. Creación y redacción de mensajes de plantilla que serán utilizados para responder a las consultas de usuarios.
3. Brindar soporte y atención a demandas de docentes y estudiantes.
4. Participar en la escritura de informes y estadísticas a partir de datos de los campus.
5. Identificar oportunidades de mejora en los procedimientos y procesos que involucren la comunicación con los usuarios de ambos campus.

Duración: seis (6) meses.

Carga horaria semanal: veinte (20) horas.

Asignación mensual: valor equivalente a 5 módulos (M) según lo establecido por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica en el marco del Régimen de Compras y Contrataciones.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL N°

Modalidad de Trabajo: presencial.

Procedimiento General: los/las postulantes deberán completar un formulario publicado oportunamente y, además, deberán presentar su Curriculum Vitae (CV) y certificado analítico, de manera digital en un archivo único pdf al correo electrónico: pasantias.atlantica@unrn.edu.ar.

Selección: el día, horario y modalidad de selección de postulantes será informado a los/las postulantes por correo electrónico. De ser modalidad virtual, el enlace de la selección será enviado oportunamente por la misma vía. El jurado se reserva la posibilidad de realizar preselección de postulantes cuando lo considere oportuno.

Jurado

- Referente/s de la Dirección de Educación a Distancia UNRN.
- Director de carrera o referente sugerido por éste.
- Referente de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica de la UNRN.

Plazos: la convocatoria estará abierta desde el día 06 de noviembre de 2023 hasta el día 10 de noviembre de 2023 inclusive. No se aceptarán postulaciones por fuera del plazo establecido.